



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1075 / 2020.

ZAPALLAR, 29 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 074/2020, de fecha 27 de Abril de 2020, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$21.441.790 – (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos) mes de Abril 2020.**

Abril 2020

- Liceo Zapallar: \$ 6.467.147.-
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 3.794.392.-
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 6.128.524.-
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 5.051.727.-
- **Total: \$ 21.441.790 – (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos)**



ZAPALLAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: DAEM 2020 / DA .2020

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Handwritten initials]
PMP / CTL / SEC / DAEM / kgs

